

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL
31-12-2009**

Programa/Institución: Educación de Adultos
Ministerio: MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio: SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Año: 2003
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2009 0:00:00

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Diseño</p> <p>(a) Implementar nuevos currícula que tomen en consideración los nuevos requerimientos de aprendizaje que emanan de los procesos de producción modernos, tanto en el ámbito industrial como agrícola, comercial y de servicios.</p>	<p>Nuevo Marco Curricular de Educación de Adultos</p> <p>(a) Enviar al Consejo Superior de Educación el Marco Curricular propuesto por Unidad de Currículum y Evaluación (UCE), Mineduc.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>En diciembre 2003 se envió el Nuevo Marco Curricular de Adultos al Consejo Superior de Educación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Marco Curricular de Educación de Adultos.UCE - Ministerio de Educación - Diciembre 2003- Copia de Ordinario 0/80 11.12.2003 de fecha 11 de diciembre 2003. Mat: envió al CSE de OFCM para la Educación Básica y Media de Adultos.</p>
<p>1. Diseño</p> <p>(a) Implementar nuevos currícula que tomen en consideración los nuevos requerimientos de aprendizaje que emanan de los procesos de producción modernos, tanto en el ámbito industrial como agrícola, comercial y de servicios.</p>	<p>Nuevo Marco Curricular de Educación de Adultos</p> <p>(b) Aprobar Marco Curricular (Responsable: Consejo Superior de Educación).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El marco curricular fue aprobado por el Consejo Superior de Educación, como consta en el Oficio N°202/2004 del 11 de agosto de 2004, documento que, además de informar favorablemente la Propuesta de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Educación Básica y Media de Adultos, sugiere algunas observaciones para perfeccionar la propuesta evaluada.</p> <p>Se envía marco nuevo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia de Oficio N°202/2004 del 11 de agosto de</p>

		<p>2004 del Consejo Superior de Educación a Ministro de Educación.- Un ejemplar impreso del nuevo marco curricular con el Decreto que lo aprueba.</p>
<p>1. Diseño</p> <p>(b) Someter los componentes EFA y ETEA a un análisis curricular que permita determinar si el nivel de formación general que entregan se condice con lo que se requiere como competencias básicas para continuar aprendiendo y para mostrar suficiente flexibilidad operacional e intelectual frente a diferentes situaciones laborales, en el marco de los nuevos requerimientos de aprendizaje que emanan de los procesos de producción modernos, o si se trata, más bien, de una educación operativa limitada.</p>	<p>Diseñar Programa de Formación Técnica para Adultos</p> <p>(a) Presentar al Consejo Superior de Educación la propuesta de diseño del Programa de Formación Técnica para Adultos que permitirá implementar el marco curricular de adultos en la línea técnico profesional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Es preciso señalar que los programas de Formación Técnica no deben ser enviados al Consejo Superior, ya que son los módulos aprobados para Enseñanza Media.</p> <p>Está en estudio el tema de cuáles especialidades serían las más apropiadas para Educación de Adultos, porque, en general, los módulos de las especialidades de Técnico Profesional son igualmente válidas para Educación de Adultos, por lo que no será necesario elaborar Programas nuevos.</p> <p>Al respecto, el Ministerio de Educación está elaborando una serie de recomendaciones para que todos los establecimientos educacionales interesados en ofrecer Formación en Oficios en Enseñanza Básica lo hagan conforme a los criterios de pertinencia, calidad, articulación con la formación profesional, y en términos de competencias. Para el caso de la Enseñanza Media Técnico Profesional, deberá hacerse de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Educación en el Decreto Sup. N°220, de fecha 1998 y D.S. 27 de los Programas de Educación Media Técnico Profesional. En él se establecen los respectivos ámbitos de formación profesional, sus perfiles de egreso, y los procedimientos para la elaboración de programas de estudio, por parte de los establecimientos educacionales. Se trata de articular la formación profesional, secuenciándola desde la formación en oficios y basada en competencias. En todo caso, el Ministerio de Educación tiene definidos los criterios para la elaboración, presentación y aprobación de programas.</p> <p>Un aspecto importante es el trabajo que se está realizando para definir los oficios que podrían</p>

		<p>ofrecerse en Educación de Adultos, a partir del 2º Nivel Básico. El año 2005 se realizarán experiencias demostrativas en este sentido.</p> <p>Por otra parte, fueron aprobadas (en la División Jurídica MINEDUC) las bases de licitación destinadas a Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIAs) y establecimientos educacionales, reconocidos oficialmente por el Estado, que imparten Terceras Jornadas para la presentación de proyectos para la ejecución de propuestas curriculares de formación en oficios. Conforme a las citadas bases se invitó a los Centros de Educación Integrada de Adultos a participar del concurso.</p> <p>Se adjudicarán 40 proyectos: 20 a CEIAs y 20 a Terceras Jornadas. Los proyectos adjudicados permiten que los establecimientos comiencen a programar la formación técnica a nivel de experimentación.</p> <p>La implementación de la Formación Técnica en EDA se realizará gradualmente. A partir de 2007, se inicia con la formación en oficios en el nivel de Educación Básica y su implementación continuará progresivamente de acuerdo a lo establecido en el Marco Curricular de EDA, según nuevo cronograma.</p> <p>En el año 2005 se adjudicaron 40 proyectos de Formación en oficios, para CEIAs y 20 para Terceras Jornadas focalizadas. Estos 40 proyectos fueron una preparación para el desarrollo normal de la formación en oficios. Los establecimientos (de los cuales los CEIAs seleccionados son establecimientos demostrativos) debían definir un oficio, preferentemente conectado con los módulos de Formación Técnica de niños y jóvenes, determinar las competencias que incluye, demostrar su conexión con el mercado local y adquirir el equipamiento necesario para implementarlo. Estos 40 proyectos están en ejecución. En el año 2006, se aprobaron, en la misma forma, otros 12 proyectos</p>
--	--	--

	<p>de formación en oficios, destinados a otros CEIAs demostrativos. Por otra parte, como el marco curricular se implementará el año 2007 en Enseñanza Básica, cualquier establecimiento puede enviar, antes del 15 de septiembre, proyectos de formación en oficios para 2° y 3° Nivel de Enseñanza Básica. Para su evaluación se ha diseñado una pauta que fue enviada a los SEREMIs.</p> <p>En Enseñanza Media, la que se implementa a partir del año 2008, la Formación Técnica de Adultos estará regida por los módulos de Formación Técnica de niños y jóvenes.</p> <p>Se adjunta un informe de los oficios aprobados para CEIAs en el año 2006.</p> <p>Para complementar el avance de la reforma de Educación de Adultos en Formación técnica, están en una última fase de tramitación de dos contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - uno, con la Universidad Bolivariana, destinado a elaborar 15 programas de oficios, para que estén disponibles para los establecimientos que deseen desarrollarlos en el año 2008; - otro, con la Universidad Academia Humanismo Cristiano, destinado a adecuar 15 especialidades TP para la Educación de Adultos. <p>De este modo, el Ministerio podrá ofrecer, para el próximo año, 15 programas de oficios y 15 especialidades de Formación Técnica, ajustadas a los requerimientos del marco curricular de Educación de Adultos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento sobre Formación en oficios. - Informe final estudio "Propuesta de oficios en especialidades de Formación Técnica de Nivel Medio". CIDE. 2005. - Bases de Licitación destinadas a CEIAs y Terceras Jornadas. MINEDUC - 2005 - Informe consolidados de oficios que aprobados para CEIAs y Terceras Jornadas.
--	---

		<p>- Informe sobre los Oficios aprobados para CEIAs el 2006.</p> <p>Términos de referencia para la elaboración de 15 programas de oficios</p> <p>Términos de referencia para la adecuación de 15 especialidades de Formación Técnica, para Educación de Adultos</p>
<p>1. Diseño</p> <p>(b) Someter los componentes EFA y ETEA a un análisis curricular que permita determinar si el nivel de formación general que entregan se condice con lo que se requiere como competencias básicas para continuar aprendiendo y para mostrar suficiente flexibilidad operacional e intelectual frente a diferentes situaciones laborales, en el marco de los nuevos requerimientos de aprendizaje que emanan de los procesos de producción modernos, o si se trata, más bien, de una educación operativa limitada.</p>	<p>Diseñar Programa de Formación Técnica para Adultos</p> <p>(b) Implementar Programa de Formación Técnica para Adultos por parte de algunos establecimientos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Fueron aprobadas las bases de licitación destinadas a CEIAs y establecimientos que imparten Terceras Jornadas para la presentación de proyectos destinados a la ejecución de propuestas curriculares de formación en oficios. Se adjudicarán 40 proyectos: 20 a CEIAs y 20 a Terceras Jornadas.</p> <p>En el mes de septiembre de 2005 fueron adjudicados los 40 proyectos comprometidos, los que darán inicio a un proceso de implementación de formación en oficios en Educación de Adultos. Esta acción continúa con el envío de bases dirigidas a los CEIAs. Estas instituciones tienen hasta 90 días para presentar propuestas, a partir del 15 de Septiembre deberán estar adjudicadas. Se envió el informe sobre oficios aprobados el 2006. El medio de verificación sobre la implementación deberá ser más adelante, pues empiezan a implementarse el 2007.</p> <p>El año 2007, se están ejecutando 116 oficios por parte de CEIAs y Terceras Jornadas. Los oficios, cuyo programa ha debido elaborar la Universidad Bolivariana son los siguientes: Ayudante de soldador; ayudante de mueblista, ayudante de cocina, ayudante de panificador, ayudante de repostería y pastelería, ayudante de instalador eléctrico, mucama, barman, garzón, auxiliar de instalaciones sanitarias, atención de adulto mayor, elaboración de productos del mar, ayudante de mecánico, jardinero, ayudante de aserrador.</p>

	<p>La Universidad Academia Humanismo Cristiano ha adaptado las siguientes especialidades de acuerdo al plan definido en el marco curricular para Educación de Adultos:</p> <p>Construcciones metálicas, mecánica industrial, mecánica automotriz, productos de la madera, forestal, servicios de alimentación colectiva, elaboración industrial de alimentos, telecomunicaciones, electricidad, electrónica, servicios hoteleros, instalaciones sanitarias, atención de adultos mayores, agropecuaria, acuicultura.</p> <p>Tanto los programas de oficios como las especialidades adaptadas deberán ser revisadas por el Consejo Superior de Educación. A fines de marzo se entregarán al Consejo y se subirán a la página web de Mineduc- Currículo (UCE), para que estén disponibles para todos los establecimientos.</p> <p>Informe al 30 de junio 2008:</p> <p>Los programas están disponibles en la página web de Mineduc-Curriculum. Se indica link en medio de verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Bases de licitación destinadas a CEIAs y Terceras Jornadas. MINEDUC - 2005 <p>“Proyectos de formación en oficio” y Acta de adjudicación, suscrita 6 de Septiembre de 2005.</p> <p>Pauta de Evaluación de proyectos en Oficios 2006.</p> <p>Base de datos de oficios en ejecución en el año 2007 por parte de CEIAs y Terceras Jornadas, aprobados por resolución dictada por las diferentes Secretarías de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Decreto 1389 que aprueba el Convenio entre Ministerio de Educación y la Universidad Academia Humanismo Cristiano, sobre servicio de elaboración
--	---

		<p>de una propuesta de adecuación de los programas de estudio de 15 especialidades de la Educación Media Técnica Profesional de Adultos.</p> <p>-Decreto 1912, que aprueba el Convenio entre Ministerio de Educación y la Universidad Bolivariana sobre servicio de diseño de programas de oficios para la Ecuación Básica de Adultos, articulados con Educación Media Técnica Profesional.</p> <p>-Link de los programas de oficio y especialidades: www.curriculum-mineduc.cl/ curriculum/programas-de-estudios/educacion-de-adultos/</p>
<p>1. Diseño.</p> <p>(c) Actualizar los contenidos generales de los cursos, de acuerdo a las nuevas realidades del país. Considerar en especial la Reforma de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media, los predicamentos del Programa Chile Califica, los otros Programas de Educación de Adultos, las tendencias actuales en educación de adultos en cuanto a su problemática, formas de aprender y motivaciones y las teorías modernas del aprendizaje. La actualización debería apuntar tanto a mejorar la equivalencia de los cursos con la Educación escolar formal, como la pertinencia social de ellos en relación a la población beneficiaria, considerando las necesidades sociales y las características de grupos de distintas edades y de distinto género. De esta forma, debieran existir cursos destinados a grupos específicos, como mujeres mayores u hombres jóvenes, juntamente con cursos de mayor generalidad, para, así, satisfacer intereses distintos, dentro de modos</p>	<p>1. Realizar cursos dirigidos a poblaciones específicas - Modalidad flexible de nivelación de estudios.</p> <p>(a) Elaborar Bases de Licitación para realización de cursos de nivelación de estudios de población mapuche.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Las bases para la licitación de la modalidad flexible de nivelación de estudio destinada a la población mapuche se encuentran elaboradas y han sido aprobadas por Resolución Exenta 819 de fecha 18 de junio 2004 por la Secretaría Regional de Educación de la Novena Región de la Araucanía.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases para la licitación de nivelación de estudios para la población mapuche en la IX región, "Contratación de Servicios de Nivelación de Estudios Básicos y Capacitación Destinados a personas mapuche de la Novena Región de la Araucanía". Junio 2004. Chile Califica</p>

de aprender distintos, con mayor eficacia.		
<p>1. Diseño.</p> <p>(c) Actualizar los contenidos generales de los cursos, de acuerdo a las nuevas realidades del país. Considerar en especial la Reforma de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media, los predicamentos del Programa Chile Califica, los otros Programas de Educación de Adultos, las tendencias actuales en educación de adultos en cuanto a su problemática, formas de aprender y motivaciones y las teorías modernas del aprendizaje. La actualización debería apuntar tanto a mejorar la equivalencia de los cursos con la Educación escolar formal, como la pertinencia social de ellos en relación a la población beneficiaria, considerando las necesidades sociales y las características de grupos de distintas edades y de distinto género. De esta forma, debieran existir cursos destinados a grupos específicos, como mujeres mayores u hombres jóvenes, juntamente con cursos de mayor generalidad, para, así, satisfacer intereses distintos, dentro de modos de aprender distintos, con mayor eficacia.</p>	<p>1. Realizar cursos dirigidos a poblaciones específicas - Modalidad flexible de nivelación de estudios.</p> <p>(b) Implementar cursos de nivelación de estudios de población mapuche.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Se ha desarrollado nivelación de estudios básicos a población mapuche en la IX Región, que incluye capacitación de acuerdo a sus necesidades y diseño de materiales didácticos complementarios.</p> <p>El proceso concluyó, durante los meses de junio y julio 2006 se realizaron jornadas de evaluación. Como producto el MINEDUC cuenta con 4 set diferentes de 8 cartillas educativas que contextualizan los textos de uso nacional a la realidad de la población mapuche rural, y recogen aspectos relevantes de la cultura y lengua mapuche. Están en fase de impresión.</p> <p>Los cursos comenzaron a fines del 2004 y están aún en desarrollo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de referencia de la licitación realizada, 2004.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución que aprueba las bases y términos de referencia de la nivelación de estudios para población mapuche. MINEDUC - Jun. 2004. - Resoluciones que aprueban los convenios con las universidades e instituciones académicas que se adjudicaron el servicio educativo con población mapuche (Universidad Bolivariana, Escuela Particular N° 27 adventista, Universidad Católica de Temuco, Fundación Chol Chol). Dic. 2004. - Listado de comunas y comunidades participantes. MINEDUC - 2005.

		Acta y resultado final de los alumnos
<p>1. Diseño.</p> <p>(c) Actualizar los contenidos generales de los cursos, de acuerdo a las nuevas realidades del país. Considerar en especial la Reforma de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media, los predicamentos del Programa Chile Califica, los otros Programas de Educación de Adultos, las tendencias actuales en educación de adultos en cuanto a su problemática, formas de aprender y motivaciones y las teorías modernas del aprendizaje. La actualización debería apuntar tanto a mejorar la equivalencia de los cursos con la Educación escolar formal, como la pertinencia social de ellos en relación a la población beneficiaria, considerando las necesidades sociales y las características de grupos de distintas edades y de distinto género. De esta forma, debieran existir cursos destinados a grupos específicos, como mujeres mayores u hombres jóvenes, juntamente con cursos de mayor generalidad, para, así, satisfacer intereses distintos, dentro de modos de aprender distintos, con mayor eficacia.</p>	<p>1. Realizar cursos dirigidos a poblaciones específicas - Modalidad flexible de nivelación de estudios.</p> <p>(c) Elaborar Bases de Licitación para nivelación de estudios en que se focalizan los estudiantes de recintos penales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Como una de las poblaciones focalizadas se incluyó la población de internos en recintos penales, en concreto los del Programa de Intervención Ambulatoria (PIA) del SENAME, lo cual se incorporó en las bases respectivas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases para la licitación de nivelación de estudios "Contratación de Servicios de Nivelación de Estudios, Programa de Nivelación Básica y Media para Personas Jóvenes y Adultas, Modalidad Flexible, Servicio Educativo Cohorte 2004-2005" (Beneficiarios del Servicio Nacional de Menores (SENAME), Agosto 2004.</p>
<p>1. Diseño.</p> <p>(c) Actualizar los contenidos generales de los cursos, de acuerdo a las nuevas realidades del país. Considerar en especial la Reforma de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media, los predicamentos del Programa Chile Califica, los otros Programas de</p>	<p>1. Realizar cursos dirigidos a poblaciones específicas - Modalidad flexible de nivelación de estudios.</p> <p>(d) Implementar cursos de nivelación dirigidos a estudiantes de recintos penales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Durante el año 2004 se desarrolló la nivelación de estudios a 112 jóvenes del Programa de Intervención Ambulatoria del SENAME de la Región Metropolitana.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Actas de los estudiantes, que indica su</p>

<p>Educación de Adultos, las tendencias actuales en educación de adultos en cuanto a su problemática, formas de aprender y motivaciones y las teorías modernas del aprendizaje. La actualización debería apuntar tanto a mejorar la equivalencia de los cursos con la Educación escolar formal, como la pertinencia social de ellos en relación a la población beneficiaria, considerando las necesidades sociales y las características de grupos de distintas edades y de distinto género. De esta forma, debieran existir cursos destinados a grupos específicos, como mujeres mayores u hombres jóvenes, juntamente con cursos de mayor generalidad, para, así, satisfacer intereses distintos, dentro de modos de aprender distintos, con mayor eficacia.</p>		<p>procedencia. MINEDUC, 2004 - 2005.</p>
<p>1. Diseño.</p> <p>(c) Actualizar los contenidos generales de los cursos, de acuerdo a las nuevas realidades del país. Considerar en especial la Reforma de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media, los predicamentos del Programa Chile Califica, los otros Programas de Educación de Adultos, las tendencias actuales en educación de adultos en cuanto a su problemática, formas de aprender y motivaciones y las teorías modernas del aprendizaje. La actualización debería apuntar tanto a mejorar la equivalencia de los cursos con la Educación escolar formal, como la pertinencia social de ellos en relación a la población beneficiaria, considerando las necesidades sociales</p>	<p>2. Realizar cursos dirigidos a poblaciones específicas - Proyectos Específicos.</p> <p>(a) Elaborar términos de referencia para proyectos de educación del adulto mayor.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Se elaboraron términos de referencia para los proyectos de educación de adultos mayores.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases para la postulación de proyectos de adultos mayores. Coordinación Nacional de Educación de Adultos - Marzo 2003</p>

<p>y las características de grupos de distintas edades y de distinto género. De esta forma, debieran existir cursos destinados a grupos específicos, como mujeres mayores u hombres jóvenes, juntamente con cursos de mayor generalidad, para, así, satisfacer intereses distintos, dentro de modos de aprender distintos, con mayor eficacia.</p>		
<p>1. Diseño.</p> <p>(c) Actualizar los contenidos generales de los cursos, de acuerdo a las nuevas realidades del país. Considerar en especial la Reforma de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media, los predicamentos del Programa Chile Califica, los otros Programas de Educación de Adultos, las tendencias actuales en educación de adultos en cuanto a su problemática, formas de aprender y motivaciones y las teorías modernas del aprendizaje. La actualización debería apuntar tanto a mejorar la equivalencia de los cursos con la Educación escolar formal, como la pertinencia social de ellos en relación a la población beneficiaria, considerando las necesidades sociales y las características de grupos de distintas edades y de distinto género. De esta forma, debieran existir cursos destinados a grupos específicos, como mujeres mayores u hombres jóvenes, juntamente con cursos de mayor generalidad, para, así, satisfacer intereses distintos, dentro de modos de aprender distintos, con mayor eficacia.</p>	<p>2. Realizar cursos dirigidos a poblaciones específicas - Proyectos Específicos.</p> <p>(b) Implementar proyectos de educación de adulto mayor.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>En el año 2003 se desarrollaron 80 proyectos destinados a adultos mayores. Se incluye un informe sobre los proyectos de adulto mayor, desarrollados en el 2003.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe ejecutivo acerca de los Proyectos de Adulto Mayor. Coordinación Nacional de Educación de Adultos - Diciembre 2003</p>

<p>1 Diseño.</p> <p>(d) La metodología de selección de los contenidos para la elaboración de los Programas de estudio debe ser supervisada efectivamente por el MINEDUC.</p>	<p>Supervisión por parte de Mineduc de programas de estudio de Educación de Adultos</p> <p>(a) Elaborar el/los decreto(s) en que se sustentará el nuevo Marco Curricular de Adultos y que permitirá(n) aprobar los Programas de Formación de Adultos y los planes de estudios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>El nuevo marco curricular fue aprobado por el Consejo Superior de Educación el año 2004, mediante el Decreto Supremo N°239 que sustenta los nuevos programas, los que actualmente están en elaboración. Se recuerda que según el cronograma que establece el citado decreto, sólo Educación Básica entra en vigencia el año 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Marco Curricular de la Educación de Adultos, aprobado por el Consejo Superior de Educación, 2004</p> <p>Decreto Supremo N°239.</p>
<p>1 Diseño.</p> <p>(d) La metodología de selección de los contenidos para la elaboración de los Programas de estudio debe ser supervisada efectivamente por el MINEDUC.</p>	<p>Supervisión por parte de Mineduc de programas de estudio de Educación de Adultos</p> <p>(b) Elaborar pautas de evaluación de programas de estudios presentados por establecimientos educacionales a los DEPROVs para su aprobación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Los programas de estudio están en elaboración. No obstante, se recuerda que según el cronograma que establece el Decreto que aprueba el marco curricular de adultos, sólo educación básica entra en vigencia el año 2006.</p> <p>1. Los programas de ETEA de Educación Media siguen vigentes el próximo año. Se elaboró una pauta para la evaluación de estos programas.</p> <p>2. Para los programas nuevos que presenten los establecimientos de acuerdo al nuevo marco curricular, se elaboró una pauta con indicadores de evaluación para los DEPROV. Esta pauta será enviada en agosto de 2005.</p> <p>Como se postergó la vigencia del nuevo marco curricular, no se ha enviado la pauta, la que será enviada a las regiones en el primer semestre de este año. La implementación del Marco Curricular (D.S. 234/2004) se postergó, debido a que, para su desarrollo se requiere un aumento en la subvención que debe ser aprobado en el Congreso.</p>

		<p>El Jefe de División General envió un Instructivo que imparte criterios y orientaciones para la generación de los nuevos planes y programas de estudio, especialmente en lo referido al ámbito de formación en oficios, a partir del Segundo Nivel de Formación Básica de Adultos (CENFAX N°05/05 del 24 de agosto). Además, se envió una pauta para su evaluación.</p> <p>Se envían los documentos solicitados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pauta para programas ETEA de Educación Media. Mineduc - 2005</p> <p>Oficio del Subsecretario de Educación a los Secretarios Regionales Ministeriales.</p> <p>Oficio 250/2005</p> <p>- CENFAX N°05/05 del 24 de agosto- Pauta para evaluación de los proyectos de formación en oficios.</p> <p>Pauta para evaluación de los proyectos de formación en oficios.</p>
<p>1 Diseño.</p> <p>(d) La metodología de selección de los contenidos para la elaboración de los Programas de estudio debe ser supervisada efectivamente por el MINEDUC.</p>	<p>Supervisión por parte de Mineduc de programas de estudio de Educación de Adultos</p> <p>(c) Revisar y aprobar, si corresponde, programas de estudios presentados por establecimientos educacionales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>No se han presentado programas de estudios por parte de los establecimientos, se debe considerar la postergación en la implementación de la reforma curricular. No se han presentado programas de estudio por parte de los establecimientos. El año 2007 comienza la implementación del nuevo marco curricular en E. Básica.</p> <p>Los establecimientos deben comenzar al inicio del año escolar 2007 (marzo-abril) la aplicación del nuevo marco curricular y los nuevos programas. La División de Educación General envió un Instructivo a las Secretarías Regionales respecto de la entrada en vigencia de los nuevos programas de Educación</p>

		<p>Básica.</p> <p>Los planes y programas de Educación Básica de Adultos fueron aprobados a través del Decreto exento 584 del 15 de marzo de 2007. Los programas de Educación Media están en impresión. El Decreto exento que aprueba los planes y programas de Educación Media está en trámite.</p> <p>Dado que el Ministerio pone a disposición programas de básica y de media, los establecimientos no tienen necesidad de elaborar programas propios, por tanto, en general, no se han presentado en las Secretarías Regionales nuevos programas.</p> <p>Informe al 30 de junio de 2008: Se reenvía el D.exento 584, que aprueba los programas de E. Básica. El Decreto que aprueba los programas de E. Media está en trámite.</p> <p>Informe al 31 de diciembre de 2008: El Decreto exento que aprueba los programas de Educación Media sigue en trámite, porque en el decreto se deben adjuntar todos los programas y uno de ellos está en edición.</p> <p>Informe al 30 de junio de 2009: Todos los programas están aprobados y editados. El decreto que aprueba los planes y programas de Educación Media Hc y TP es el Decreto exento N° 1000, de mayo de 2009. Se adjunta como medio de verificación.</p> <p>Este documento se encuentra totalmente tramitado.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N° 202, 24 de abril, de la División de Educación General sobre la aplicación de los nuevos programas de E. Básica.</p> <p>El Decreto exento N° 584, del 15 de marzo de 2007, de aprobación de Plan y Programas de Estudios para la Enseñanza Básica de Adultos.</p>
--	--	--

		<p>Programas de estudio de Educación Básica de Adultos</p> <p>Programas de estudio de Educación Media de Adultos</p> <p>Decreto exento 584, del 15 de marzo de 2007.</p> <p>Decreto exento 1000, de 29 de mayo de 2009, que aprueba el plan y programas de estudio de Educación Media.</p>
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(a) Realizar un esfuerzo de monitoreo y seguimiento de egresados a fin de producir información que entregue mayores antecedentes que sirvan como elementos de juicio para conocer el impacto social, económico, laboral y cultural de estos Programas, y, de esta forma, poder discernir acerca de su eficacia.</p> <p>(b) Cambiar la estructura de monitoreo actual, que descansa esencialmente en los DEPROVs, con nulo rol de la Coordinación Nacional. Esta debería conocer más y en forma permanente sobre el desarrollo de los cursos. Debe establecerse reportes a ser preparados por los DEPROVs y remitidos a la Coordinación Nacional en que se consigne las características de los cursos realizados, de los beneficiarios y los resultados obtenidos por los alumnos. La Coordinación Nacional debería construir una sólida base de datos que le permita alimentar sus decisiones con información completa y</p>	<p>Construir una Base de Datos Nacional Centralizada.</p> <p>(a) Comunicar a DEPROVs que a partir del año 2004 se recolectará información respecto de los cursos que se impartirá, explicitando las variables sobre las que se recolectará información.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<p>Con fecha 11 de marzo se envió Ordinario a los Departamentos Provinciales comunicándoles que a partir del año 2004 se recogerá información acerca de los cursos EFA y ETEA, especificándose las variables que se considerarán especialmente.</p> <p>Con fecha 12 de abril de 2004 se envió Ordinario a SEREMIS Educación solicitando información de los cursos que están en ejecución el presente año, especificando las variables respecto de las cuales se debe enviar información.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia del Ordinario N°25 del 11 de marzo 2004. Coordinación Nacional Educación de Adultos a Jefes de Departamentos Provinciales de Educación del País. Copia del Ordinario N°40 del 12 de abril 2004. Coordinación Nacional Educación de Adultos a Seremis Educación.</p>

<p>actualizada.</p>		
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(a) Realizar un esfuerzo de monitoreo y seguimiento de egresados a fin de producir información que entregue mayores antecedentes que sirvan como elementos de juicio para conocer el impacto social, económico, laboral y cultural de estos Programas, y, de esta forma, poder discernir acerca de su eficacia.</p> <p>(b) Cambiar la estructura de monitoreo actual, que descansa esencialmente en los DEPROVs, con nulo rol de la Coordinación Nacional. Esta debería conocer más y en forma permanente sobre el desarrollo de los cursos. Debe establecerse reportes a ser preparados por los DEPROVs y remitidos a la Coordinación Nacional en que se consigne las características de los cursos realizados, de los beneficiarios y los resultados obtenidos por los alumnos. La Coordinación Nacional debería construir una sólida base de datos que le permita alimentar sus decisiones con información completa y actualizada.</p>	<p>Construir una Base de Datos Nacional Centralizada (b) Diseñar Base de Datos e instrumentos para recolección de información en los DEPROV.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Se ha diseñado la Base de Datos. Por otra parte, se procedió a solicitar información a los DEPROV mediante Ordinario enviado en abril de 2004, la cual ya hemos recibido en su totalidad.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia pantalla excel con campos del registro de información para base de datos de programas EFA y ETEA 2004. MINEDUC. - Informe de los campos que incluye la base de datos. Mineduc - 2005 - Ordinario enviado en abril de 2004 a las DEPROV.
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(a) Realizar un esfuerzo de monitoreo y seguimiento de egresados a fin de producir información que entregue</p>	<p>Construir una Base de Datos Nacional Centralizada (c) Poblar Base de datos con información de cursos y cantidad de beneficiarios.</p>	<p>El proceso de poblamiento de la base de datos ha sido completado. Los datos correspondiente al 2004-2005 se procesaron, considerando información de cursos y cantidad de beneficiarios.</p> <p>En junio de 2006, se envió una planilla con la</p>

<p>mayores antecedentes que sirvan como elementos de juicio para conocer el impacto social, económico, laboral y cultural de estos Programas, y, de esta forma, poder discernir acerca de su eficacia.</p> <p>(b) Cambiar la estructura de monitoreo actual, que descansa esencialmente en los DEPROVs, con nulo rol de la Coordinación Nacional. Esta debería conocer más y en forma permanente sobre el desarrollo de los cursos. Debe establecerse reportes a ser preparados por los DEPROVs y remitidos a la Coordinación Nacional en que se consigne las características de los cursos realizados, de los beneficiarios y los resultados obtenidos por los alumnos. La Coordinación Nacional debería construir una sólida base de datos que le permita alimentar sus decisiones con información completa y actualizada.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>información solicitada (Ver medio de verificación 3).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia pantalla excel del registro de información para base de datos de programas EFA y ETEA, en la que se aprecia que información está siendo ingresada. 2004. MINEDUC - Impresión salida base de datos. <p>Planilla con nombre del curso, establecimiento, matrícula, horas autorizadas, fecha de inicio y hora realizada. Planilla correspondiente a datos del 2004-2005</p>
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(a) Realizar un esfuerzo de monitoreo y seguimiento de egresados a fin de producir información que entregue mayores antecedentes que sirvan como elementos de juicio para conocer el impacto social, económico, laboral y cultural de estos Programas, y, de esta forma, poder discernir acerca de su eficacia.</p> <p>(b) Cambiar la estructura de monitoreo actual, que descansa</p>	<p>Construir una Base de Datos Nacional Centralizada</p> <p>(d) Diseñar un modelo de recolección de información de Educación de Adultos para incorporar información al Registro de Estudiantes de Chile (RECH).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>La Educación de Adultos a través de ChileCalifica trabaja con un Sistema de Información on line. Este sistema debe conectarse con la nueva base del Ministerio, que está en rediseño.</p> <p>Se ha avanzado bastante en afinar procedimiento para la incorporación de los alumnos de la modalidad flexible de nivelación de estudios en la nueva base del Ministerio. Existe un modelo de recolección de información en la modalidad flexible y en la modalidad regular (esta última ha sido parte de la recolección general de datos del Ministerio).</p> <p>El área de Educación de Adultos requiere una base</p>

<p>esencialmente en los DEPROVs, con nulo rol de la Coordinación Nacional. Esta debería conocer más y en forma permanente sobre el desarrollo de los cursos. Debe establecerse reportes a ser preparados por los DEPROVs y remitidos a la Coordinación Nacional en que se consigne las características de los cursos realizados, de los beneficiarios y los resultados obtenidos por los alumnos. La Coordinación Nacional debería construir una sólida base de datos que le permita alimentar sus decisiones con información completa y actualizada.</p>		<p>integral de sus alumnos, tanto de educación regular como de modalidad flexible (ChileCalifica). Para ello, se elaborará una Base de datos centralizada, la cual se alimentará de la información de los estudiantes adultos de educación regular registrados en el RECH (en actual rediseño por la Subsecretaría) y de los estudiantes de modalidad flexible, registrados en el sistema on-line. Dicha Base de datos permitirá los siguientes planteamientos: a) construir una base de datos nacional centralizada de alumnos adultos (junio 2008); b) información de matrícula con estadística centralizada (junio 2008); c) incorporar información de actas de rendimiento e indicadores de desempeño (diciembre 2008). Informe 30 de junio 2008: Se envía el diseño de las nuevas bases, que incluyen información de la matrícula de la modalidad regular de adultos (RECH) y de la modalidad flexible (financiamiento Chilecalifica) de la cohorte 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum Interno N°112 de la Coordinación Nacional de Educación de Adultos a Jefe de División de Planificación y Presupuesto. Julio de 2005.</p> <p>Memorando 345 del 18/08/2006 enviado por el Jefe de División General.</p> <p>Acta de la reunión del 4 de julio de 2007.</p> <p>Diseño de la nueva base que incluye matrícula de la modalidad regular y flexible de la cohorte 2007.</p>
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(a) Realizar un esfuerzo de monitoreo y seguimiento de egresados a fin de producir información que entregue</p>	<p>Construir una Base de Datos Nacional Centralizada</p> <p>(e) Implementar el modelo de recolección de información de Educación de Adultos para el RECH.</p>	<p>En este año 2006 se seguirán realizando gestiones para que todos los datos de los alumnos de la Educación de Adultos se ingresen en el RECH. Ya están ingresados los datos de los alumnos regidos por los Decretos 12 y 190. Sin embargo, hay que señalar que este compromiso sobrepasa la</p>

<p>mayores antecedentes que sirvan como elementos de juicio para conocer el impacto social, económico, laboral y cultural de estos Programas, y, de esta forma, poder discernir acerca de su eficacia.</p> <p>(b) Cambiar la estructura de monitoreo actual, que descansa esencialmente en los DEPROVs, con nulo rol de la Coordinación Nacional. Esta debería conocer más y en forma permanente sobre el desarrollo de los cursos. Debe establecerse reportes a ser preparados por los DEPROVs y remitidos a la Coordinación Nacional en que se consigne las características de los cursos realizados, de los beneficiarios y los resultados obtenidos por los alumnos. La Coordinación Nacional debería construir una sólida base de datos que le permita alimentar sus decisiones con información completa y actualizada.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Educación de Adultos. El RECH depende la de División de Planificación y Presupuesto.</p> <p>Se han seguido realizando gestiones para que los registros de los estudiantes de Educación de Adultos sean incorporados al RECH. Entre ellas, se han realizado reuniones entre profesionales del RECH y profesionales de Educación de Adultos.</p> <p>Se ha insistido al RECH respecto de incorporar los registros de alumnos de Educación de Adultos, a través de un Memorando del Jefe de la División de Educación General al Jefe de Administración General</p> <p>Existe un modelo de recolección de información en la modalidad flexible y en la modalidad regular (esta última ha sido parte de la recolección general de datos del Ministerio).</p> <p>Se entregaron los requerimientos de la modalidad regular y de la flexible para ser incluidos en el diseño de la nueva base.</p> <p>Informe a 30 de junio 2008: Se incluye documento con el procedimiento de llenado de base.</p> <p>Informe al 31 de diciembre de 2008: Se construyó una base centralizada con la modalidad regular y la modalidad flexible de Educación de Adultos. Se adjunta un documento descriptivo del procedimiento y de su aplicación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorando 345 del 18/08/2006 enviado por el Jefe de División General</p> <p>Acta de reunión del 4 de julio con los acuerdos.</p> <p>Requerimientos de la modalidad regular y de la modalidad flexible entregadas para el rediseño de la nueva base del Ministerio.</p> <p>Documento con procedimiento de llenado de base.</p>
--	--	--

		Documento explicativo del procedimiento y de su aplicación
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(a) Realizar un esfuerzo de monitoreo y seguimiento de egresados a fin de producir información que entregue mayores antecedentes que sirvan como elementos de juicio para conocer el impacto social, económico, laboral y cultural de estos Programas, y, de esta forma, poder discernir acerca de su eficacia.</p> <p>(b) Cambiar la estructura de monitoreo actual, que descansa esencialmente en los DEPROVs, con nulo rol de la Coordinación Nacional. Esta debería conocer más y en forma permanente sobre el desarrollo de los cursos. Debe establecerse reportes a ser preparados por los DEPROVs y remitidos a la Coordinación Nacional en que se consigne las características de los cursos realizados, de los beneficiarios y los resultados obtenidos por los alumnos. La Coordinación Nacional debería construir una sólida base de datos que le permita alimentar sus decisiones con información completa y actualizada.</p>	<p>Construir una Base de Datos Nacional Centralizada</p> <p>(f) Incorporar información de matrícula de Educación de Adultos en el RECH.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>En este año 2006 se seguirán realizando gestiones para que todos los datos de los alumnos de la Educación de Adultos se ingresen en el RECH. Ya están ingresados los datos de los alumnos regidos por los Decretos 12 y 190. Sin embargo, hay que señalar que este compromiso sobrepasa la Educación de Adultos. El RECH depende la de División de Planificación y Presupuesto.</p> <p>Información proporcionada por RECH</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Software Sistema de Estudiantes 2.3, software de gestión escolar distribuido al 100% de los establecimientos educacionales que permite entre otras funcionalidades ingresar los datos de matrícula y rendimiento escolar de cada alumno(a) y generar los archivos para enviarlos vía web al Ministerio de Educación. 2. Base de datos del Mineduc. En el servidor HERA se encuentra la base de datos corporativa y las bases de los proceso de actas -rendimiento escolar y matrícula inicial, estas base contienen para cada año, desde el 2002 en adelante, del orden de 3.750.000 registros de alumnos y alumnas con su respectiva historia académica. Entre estos alumnos se incluyen los de enseñanza Básica y media de adultos de los decretos 190, 77 y 12. 3. Desde el año 2005 se puso en producción un sistema web de generación y entrega de certificados de estudios este sistema es alimentado por las bases señalados en el puntos 2. Por lo tanto, emite certificados de enseñanza básica y media adultos, para los decretos 190, 77 y 12 3. Se incorporará la matrícula del año 2007 de Educación de Adultos en una base centralizada que incluya la modalidad regular y la modalidad flexible. <p>Informe al 30 de junio de 2008: Se incluye</p>

		<p>información de matrícula de la modalidad regular y flexible, extraída de una base centralizada. Se incluye un extracto de la base de datos que contiene las entidades ejecutoras y unidades educativas y cursos. La muestra de alumnos se incluyó en el medio de verificación anterior.</p> <p>Informe al 31 de diciembre de 2008: Se implementó una base centralizada que recoge la matrícula de la Educación de Adultos, tanto de la modalidad regular como la modalidad flexible. Se adjuntan estadísticas actualizadas de matrícula de ambas modalidades.</p> <p>Informe al 30 de junio de 2009: La modalidad flexible funciona en tiempos distintos a la modalidad regular. La modalidad flexible se adapta a las condiciones de las personas adultas. Normalmente hay uno o dos ingresos (vía licitaciones) en el año y los alumnos pueden o no terminar en el mismo año, dependiendo de los módulos que deban aprobar. Además, cada alumno tiene tres oportunidades para dar su examen. Por ello, su proceso educativo habitualmente se prolonga más allá de un año. En cambio la modalidad regular funciona en el período de un año. En consecuencia no se pueden incluir los datos de la modalidad flexible en el RECH. Por estas razones se optó por elaborar una base centralizada que recogiera una "foto" de los alumnos provenientes del RECH y provenientes de la modalidad flexible, ambos del año 2007.</p> <p><u>Observación:</u> La administración del programa ha dado cuenta de las dificultades para ingresar la información de los alumnos de Educación de Adultos en su modalidad flexible (el proceso educativo se prolonga más allá de un año). En reunión realizada el 6 de julio de 2009 se presentan medios de verificación que dan cuenta de la elaboración de una base de datos central que comprende los alumnos de las modalidades regular y flexible y se explica su funcionamiento.</p>
--	--	---

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de reunión del 4 de julio, con los acuerdos establecidos.</p> <p>Acta de reunión del 11 de marzo, entre profesionales de División de Planificación y Presupuesto del MINEDUC y Coordinadora Nacional de Educación de Adultos.</p> <p>Estadísticas de matrícula de alumnos de la modalidad regular y flexible extraídas de una base centralizada.</p> <p>Extracto de la base de datos que contiene las entidades ejecutoras y unidades educativas y cursos.</p> <p>Estadísticas actualizadas de matrícula de la modalidad regular y flexible.</p> <p>Acta de la reunión del 6 de julio en el Ministerio de Educación, entre profesionales de DIPRES, DIPLAP y Educación de Adultos.</p>
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(a) Realizar un esfuerzo de monitoreo y seguimiento de egresados a fin de producir información que entregue mayores antecedentes que sirvan como elementos de juicio para conocer el impacto social, económico, laboral y cultural de estos Programas, y, de esta forma, poder discernir acerca de su eficacia.</p> <p>(b) Cambiar la estructura de monitoreo actual, que descansa</p>	<p>Construir una Base de Datos Nacional Centralizada</p> <p>(g) Incorporar información de actas de rendimiento de Educación de Adultos en el RECH.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se incorporará información sobre rendimiento de los alumnos de Educación de adultos del año 2007, en una base centralizada, que recoja los datos de la modalidad regular y de la modalidad flexible. Informe al 31 de diciembre de 2007: Se incorporó la información de rendimiento de los alumnos de la modalidad regular y flexible del año 2007.</p> <p>Id. anterior referido al RECH.</p> <p>Informe al 30 de junio de 2008: los resultados de las actas de rendimiento de 2007 se ingresarán a fines del año 2008.</p>

<p>esencialmente en los DEPROVs, con nulo rol de la Coordinación Nacional. Esta debería conocer más y en forma permanente sobre el desarrollo de los cursos. Debe establecerse reportes a ser preparados por los DEPROVs y remitidos a la Coordinación Nacional en que se consigne las características de los cursos realizados, de los beneficiarios y los resultados obtenidos por los alumnos. La Coordinación Nacional debería construir una sólida base de datos que le permita alimentar sus decisiones con información completa y actualizada.</p>		<p>Informe al 31 de diciembre de 2008: se recoge la información sobre rendimiento de los alumnos y alumnas de la modalidad regular y flexible de Educación de Adultos. Como medio de verificación se presenta un extracto de la base centralizada que incluye rendimiento y un documento que señala el procedimiento que se realizó.</p> <p>Informe al 30 de junio de 2009: Considerando que ambos procesos (rendimiento modalidad flexible y rendimiento modalidad regular)son diferentes, la información relativa a ambos procesos se une en una base de datos centralizada de rendimiento de adultos. Mayor detalle del proceso de creación se encuentra en medios de verificación N°3 y N°4.</p> <p><u>Observación:</u> La administración del programa ha dado cuenta de las dificultades para ingresar la información de los alumnos de Educación de Adultos en su modalidad flexible (el proceso educativo se prolonga más allá de un año). En reunión realizada el 6 de julio de 2009 se presentan medios de verificación que dan cuenta de la elaboración de una base de datos central que comprende los alumnos de las modalidades regular y flexible y se explica su funcionamiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de reunión del 4 de julio, con acuerdos establecidos.</p> <p>Acta de reunión del 11 de marzo, entre profesionales de División de Planificación y Presupuesto del MINEDUC y Coordinadora Nacional de Educación de Adultos.</p> <p>Base centralizada que incorpora información de rendimiento de los alumnos de la modalidad regular</p>
---	--	---

		<p>y flexible del año 2007.</p> <p>Procedimiento seguido al unir las bases para información del rendimiento de la modalidad regular y flexible del año 2007.</p> <p>Acta de reunión entre profesionales de DIPRES; DIPLAP y Coordinación de Educación de Adultos.</p>
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(c) Monitorear los indicadores establecidos en la Matriz de Evaluación, poniéndose metas en los casos en que eso sea posible.</p>	<p>1. Incorporar la totalidad de Educación de Adultos en el Registro de Estudiantes de Chile (RECH)</p> <p>(a) Elaborar propuesta de indicadores de desempeño para Educación de Adultos, utilizando información de RECH.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Ajeno al RECH se diseñaron los indicadores más relevantes de desempeño: cobertura del programa (nacional y regional), tasa de aprobación anual de los alumnos (nacional y por región), tasa de retención nacional y regional anual de los alumnos, porcentaje anual de jóvenes y adultos encuestados que se consideran satisfechos con la calidad de los cursos. (Véase compromiso 2a y medio de verificación.)</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum Interno N°112 de la Coordinación Nacional de Educación de Adultos a Jefe de División de Planificación y Presupuesto. Julio de 2005.</p>
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(c) Monitorear los indicadores establecidos en la Matriz de Evaluación, poniéndose metas en los casos en que eso sea posible.</p>	<p>1. Incorporar la totalidad de Educación de Adultos en el Registro de Estudiantes de Chile (RECH)</p> <p>(b) Cuantificar indicadores de desempeño establecidos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>La base centralizada de Educación de Adultos regular y flexible que recoja los datos del año 2007 arrojará tasas de aprobación, retención y reprobación de los alumnos.</p> <p>Informe a junio de 2008: Todavía no se obtienen las tasas de aprobación, retención y reprobación de los alumnos, debido a que no se tienen los resultados de los alumnos.</p> <p>Informe al 31 de diciembre de 2008: se incorpora información de las tasas de aprobación, reprobación y retiro de los alumnos de la modalidad regular y flexible correspondientes al año 2007. El medio de verificación es la tabla con los resultados. Dado que, en la modalidad flexible de Educación de Adultos, no se cumplen los supuestos incluidos en el</p>

		<p>cálculo de la tasa de retención, no es dable calcularla. Se incluye una explicación más acabada como medio de verificación.</p> <p>Informe al 30 de junio de 2009: Se han realizado diversos estudios que incluyen la satisfacción de los y las estudiantes en diversas modalidades de la Educación de Adultos. Se incluyen, como medios de verificación, extractos de estudios realizados acerca de los Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA) (años 2002-2003), sobre Terceras Jornadas, evaluación sobre la modalidad flexible de nivelación de estudios, (año 2004).</p> <p>En ambos estudios la satisfacción de los alumnos es superior al 80% y más de la mitad de ellos declaró estar muy satisfechos.</p> <p><u>Observación:</u> La medición de indicadores relacionados con la satisfacción de los adultos y jóvenes con la calidad de los cursos, se da a través de estudios específicos referidos a los Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIA), años 2002 y 2003; y sobre Terceras Jornadas en la modalidad flexible (año 2004).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de reunión del 4 de julio, con acuerdos establecidos.</p> <p>Acta de reunión del 11 de marzo, entre profesionales de División de Planificación y Presupuesto del MINEDUC y Coordinadora Nacional de Educación de Adultos.</p> <p>Información con resultados y tasas de aprobación, reprobación y retiro de los alumnos de la modalidad regular y flexible del año 2007.</p> <p>Explicación del no cálculo de la tasa de retención.</p>
--	--	---

		<p>Extracto de estudio que incluye la satisfacción de los estudiantes de Educación de Adultos en CEIAs</p> <p>Extracto de estudios que incluyen la satisfacción de los alumnos en Terceras Jornadas y en la modalidad flexible de nivelación de estudios</p>
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(c) Monitorear los indicadores establecidos en la Matriz de Evaluación, poniéndose metas en los casos en que eso sea posible.</p>	<p>2. Seguimiento de Resultados de los Programas de Educación de Adultos. (a) Diseñar indicadores de desempeño para hacer seguimiento a resultados del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Se diseñaron los indicadores más relevantes de desempeño: cobertura del programa (nacional y regional), tasa de aprobación anual de los alumnos (nacional y por región), tasa de retención nacional y regional anual de los alumnos, porcentaje anual de jóvenes y adultos encuestados que se consideran satisfechos con la calidad de los cursos.</p> <p>Estos indicadores serán incorporados al SIG de la Subsecretaría de Educación a partir del año 2004.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe del diseño. Coordinación de Educación de Adultos. Junio 2004.</p>
<p>2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>(c) Monitorear los indicadores establecidos en la Matriz de Evaluación, poniéndose metas en los casos en que eso sea posible.</p>	<p>2. Seguimiento de Resultados de los Programas de Educación de Adultos. (b) Identificar los aspectos del Sistema de Información de Gestión (SIG) en operación necesarios de ajustar para incorporar los indicadores de desempeño del Programa. El seguimiento de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación / Control de Gestión del PMG.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Actualmente, la Educación de Adultos se incluye en el marco de Educación y Capacitación Permanente (Chile Califica). La nivelación de estudios tiene indicadores específicos en ese contexto para el SIG, los que son medidos regularmente. El indicador que se evalúa periódicamente es el de cobertura, que corresponde al porcentaje de alumnos que han nivelado sus estudios básicos y medios en el Programa Chilecalifica con respecto al total de los alumnos a nivelar estudios del Programa Chilecalifica al término del Programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha de recolección de indicadores de gestión, SIG 2004. MINEDUC</p>

<p>3. Diagnósticos de necesidades de educación de adultos.</p> <p>(b) Diseñar un procedimiento para que los establecimientos, en conjunto con los DEPROVs si así fuera necesario, realicen diagnósticos de necesidades de educación de adultos en cada provincia. Estos diagnósticos deberían recoger efectivamente las inquietudes de los beneficiarios objetivos y reemplazar la metodología actual de selección de contenidos de los cursos.</p>	<p>Realizar estudios diagnósticos de detección de necesidades de educación a nivel provincial.</p> <p>(a) Elaborar orientaciones y pauta para ser entregadas a los DEPROVs para la realización de diagnósticos en cada establecimiento de la provincia.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>En las Orientaciones de Educación de Adultos 2004 se señala la forma cómo se enfrentará este tema, en relación con la articulación con las diferentes instancias de Chile Califica: redes de articulación de la formación técnica, redes de orientación, articulación con Educación Media Técnico Profesional y proyectos regionales existentes.</p> <p>Por otra parte, se envió a las SECREDUC, con copia a los Coordinadores y Supervisores de Educación de Adultos, el formulario para la presentación de los programas EFA y ETEA en el que se incluye la sección "Diagnóstico de necesidades del Sector Productivo", explicitándose que se debe presentar las necesidades detectadas y la descripción de la metodología utilizada. Al mismo tiempo, se envió la pauta de evaluación de los programas EFA y ETEA, la que incluye una sección dedicada a la evaluación de la información presentada en el ítem "Diagnóstico de necesidades del Sector Productivo".</p> <p>Cabe señalar que en la página web de Chile Califica se encuentran diversos documentos que orientan acerca de la capacitación necesaria en cada región. Véase la sección Documentos en "mercado laboral", "formación técnica", "capacitación". Además, se ha orientado a las SECREDUC para que los Programas EFA y ETEA aprobados este año estén en el marco de la formación en oficios y se relacionen, en lo posible, con especialidades de formación técnica, para avanzar en la perspectiva del nuevo marco curricular.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Orientaciones 2004 para la educación de personas jóvenes y adultas. Coordinación Nacional de Educación de Adultos - Junio 2004.Ordinario N°</p>
---	--	---

		120, del 26 de agosto, enviado a las SECREDOC, con copia a los Coordinadores y Supervisores de Educación de Adultos, en que se adjuntan una pauta de evaluación de los programas EFA y ETEA y un formulario para la presentación de los mismos.
<p>3. Diagnósticos de necesidades de educación de adultos.</p> <p>(b) Diseñar un procedimiento para que los establecimientos, en conjunto con los DEPROVs si así fuera necesario, realicen diagnósticos de necesidades de educación de adultos en cada provincia. Estos diagnósticos deberían recoger efectivamente las inquietudes de los beneficiarios objetivos y reemplazar la metodología actual de selección de contenidos de los cursos.</p>	<p>Realizar estudios diagnósticos de detección de necesidades de educación a nivel provincial.</p> <p>(b) Elaborar síntesis por parte de DEPROVs, a partir de la información relativa a diagnósticos de necesidades de educación entregada por establecimientos educacionales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Dado que los Programas EFA y ETEA están siendo derogados progresivamente en la medida en que se aplica el nuevo marco curricular, los establecimientos han debido realizar diversas acciones relacionadas con diagnósticos para presentar los programas de oficio que intentan desarrollar. Entre ellas, lo más importante ha sido, más que la interrogación de los alumnos acerca de sus intereses, la vinculación con el sector productivo, de modo que los alumnos que cursen tal o cual oficio puedan insertarse laboralmente o, si están trabajando, puedan mejorar su inserción laboral. Como medio de verificación se presentan justificaciones realizadas por algunos establecimientos al presentar el programa de oficio.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pauta de aprobación de Programas EFA, silvoagropecuarios y ETEA, año 2004. MINEDUC</p> <p>Informe de Deprov sobre Efa Etea</p> <p>Informe diagnóstico de la Región del Maule</p> <p>-Presentación de programas de oficio por parte de 3 CEIAs (Parral, Santiago, Quilpue).</p>
<p>4. Supervisiones Técnicas.</p> <p>(a) Intensificar las supervisiones técnicas, permitiéndose que cada programa sea supervisado el número de veces que se estime adecuado en</p>	<p>Aumento de las Supervisiones Técnicas en Educación de Adultos.</p> <p>(a) Contratar 20 nuevos supervisores para el año 2003.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>Se contrataron 20 supervisores para el año 2003.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia de las resoluciones de los supervisores</p>

el año (a lo menos 3).	Diciembre 2003	contratados, nómina de los mismos y Departamento Provincial correspondiente. Coordinación Nacional de Educación de Adultos - Marzo 2004.
<p>4. Supervisiones Técnicas.</p> <p>(a) Intensificar las supervisiones técnicas, permitiéndose que cada programa sea supervisado el número de veces que se estime adecuado en el año (a lo menos 3).</p>	<p>Aumento de las Supervisiones Técnicas en Educación de Adultos.</p> <p>(b) Elaborar informe de visitas de supervisión por parte de supervisores de educación de adultos, constatando el aumento del número de visitas y contenidos de la supervisión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Como aumentaron los supervisores y las exigencias de cautelar el desarrollo de la reforma en la modalidad regular y de los procesos, especialmente de la examinación, en la modalidad flexible, se puede señalar que ha mejorado la calidad de la supervisión. En cuanto al aumento del número de visitas, no hay posibilidades de comparar, pues no se tiene un registro anterior.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de visitas de supervisión. Mineduc - Junio 2005</p> <p>Informe de número de supervisiones realizadas a nivel nacional, actualizadas a junio de 2006.</p> <p>Informes de supervisión de: la V Región (2004), VIII Región (2005).</p> <p>Informes de tareas que deben realizar como supervisores: RM (2006), V Región, RM (2007), VI (2007).</p>
<p>4. Supervisiones Técnicas.</p> <p>(b) Una vez que entre en vigencia la reforma del curriculum de los programas de Educación de Adultos, se deberá capacitar supervisores, jefes de departamentos provinciales de educación y directores de establecimientos, en la nueva modalidad de diseño y gestión y nuevo marco curricular. En esta capacitación se debería poner énfasis en las características de la educación</p>	<p>Capacitación a Supervisores en nuevo Curriculum de Educación de Adultos.</p> <p>(a) Realizar jornadas de capacitación con supervisores en base a propuesta del nuevo curriculum enviado al Consejo Superior de Educación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>Realización jornadas regionales o interregionales en que se aborda el marco curricular en el contexto de la reforma de la Educación de Adultos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Cronograma de jornadas regionales e interregionales con Coordinadores y Supervisores de E. de Adultos y Chile Califica. -Programa de Jornada Interregional de E. de Adultos-Participantes a Jornada Interregional - Junio 2004 en Valparaíso. Algarrobo y Región Metropolitana.Coordinacion de</p>

<p>de adultos moderna y en la necesidad de formar bases de datos y de conducir un permanente monitoreo y seguimiento.</p>		<p>Educación de Adultos - 2004</p>
<p>4. Supervisiones Técnicas.</p> <p>(b) Una vez que entre en vigencia la reforma del curriculum de los programas de Educación de Adultos, se deberá capacitar supervisores, jefes de departamentos provinciales de educación y directores de establecimientos, en la nueva modalidad de diseño y gestión y nuevo marco curricular. En esta capacitación se debería poner énfasis en las características de la educación de adultos moderna y en la necesidad de formar bases de datos y de conducir un permanente monitoreo y seguimiento.</p>	<p>Capacitación a Supervisores en nuevo Curriculum de Educación de Adultos. (b) Elaborar Plan de Capacitación para Docentes en nuevo Currículum. A estas capacitaciones asistirán también supervisores (Se incluirá las pautas de evaluación de programas de estudio).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2004</p>	<p>Se elaboró un plan de capacitación sobre el nuevo marco curricular para 2000 docentes y supervisores. Para estos últimos se programó un seminario de profundización en el nuevo marco curricular.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Perfeccionamiento docente en EDA 2004- 2005. MINEDUC</p>
<p>4. Supervisiones Técnicas.</p> <p>(b) Una vez que entre en vigencia la reforma del curriculum de los programas de Educación de Adultos, se deberá capacitar supervisores, jefes de departamentos provinciales de educación y directores de establecimientos, en la nueva modalidad de diseño y gestión y nuevo marco curricular. En esta capacitación se debería poner énfasis en las características de la educación de adultos moderna y en la necesidad de formar bases de datos y de conducir un permanente monitoreo y seguimiento.</p>	<p>Capacitación a Supervisores en nuevo Curriculum de Educación de Adultos. (c) Implementar Plan de Capacitación para Docentes en nuevo Currículum.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2005</p>	<p>Se licitó públicamente y se realizó el perfeccionamiento de 1.500 docentes de la modalidad regular y flexible de Educación de Adultos, acerca del nuevo marco curricular.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases administrativas y especificaciones técnicas programa de perfeccionamiento para profesores que se desempeñan en la educación de adultos. Abril 2005.</p> <p>Informe sobre Universidades que adjudicaron el perfeccionamiento docente. Mineduc - junio 2005</p>